



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**  
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao  
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**  
**N° 074-2022-DFCC (TR-DS)**  
**Bellavista, marzo 25, 2022.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio N° 044-2022/EPCO-EV-FCC de fecha 24/03/2022, de la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables, solicitando autorización de horas para la elaboración de separatas para cuatro (04) docentes de la Facultad durante el semestre académico 2022-A

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece la Resolución del Consejo Universitario N° 318-2019-CU de fecha 29/08/2019 que ratifica la Resolución Rectoral N° 834-2019-R de fecha 23/08/2019; que, modifica, el "CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", aprobado por Resolución N° 145-2019-CU del 30 de abril de 2019, sólo en los extremos correspondientes a los numerales 1.1 y 1.2, quedando subsistentes los demás extremos de la mencionada Resolución ; corresponde asignar hasta tres (3) horas, por la elaboración de guías y/o separatas -Actividades académicas 1.5; con Resolución de Decanato a propuesta del Director de la Escuela profesional por un (01) Semestre Académico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 014-2018-CFCC de fecha 09 de febrero del 2018, se aprueba la Directiva N° 01-2018-EPCO/FCC - Directiva para elaboración de Guías y/o Separatas de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo con la Programación Académica 2022-A de nuestra Facultad, habiéndose realizado la verificación de las solicitudes presentadas por los docentes, la Dirección de la Escuela Profesional propone la autorización de las horas lectivas para el semestre académico 2022-A de los docentes: Mg. CRUZADO PORTALANZA, Angela Ivonne (1); Dra. LEON ZARATE, Ana Mercedes (3); Mg. HERRERA MEL, Víctor Hugo (3); Mg. BARRUETO CASTILLO, Enrique Omar (3);

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

### **RESUELVE:**

1. **APROBAR**, la propuesta de la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y **AUTORIZAR LAS HORAS LECTIVAS SOLICITADAS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-A POR ELABORACIÓN DE SEPARATAS**, al docente que se indican en el cuadro siguiente, quien consignará en su Plan de Trabajo Individual respectivo las horas de apoyo que se detallan:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao  
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO  
N° 074-2022-DFCC (TR-DS)  
Bellavista, marzo 25, 2022.

N° de Orden	CODPRO	PROFESOR	N° de Curso	ASIGNATURA	HORAS SEMANALES
1	5850	CRUZADO PORTALANZA ANGELA IVONNE	28	INGLES II	1
2	2947	LEON ZARATE ANA MERCEDES	46	TRIBUTOS I	3
3	2817	HERRERA MEL VICTOR HUGO	36	ESTADOS FINANCIEROS Y NORMAS CONTABLES II	3
4	6513	BARRUETO CASTILLO ENRIQUE OMAR	27	ADMINISTRACION Y DIRECCION DE LA PRODUCCION	3

- Al término del semestre académico 2022-A y, conforme se dispone en la Directiva N° 01-2018-EPCO/FCC, para elaboración de Guías y/o Separatas de la Facultad de Ciencias Contables, aprobada por Resolución de Consejo de Facultad N° 014-2018-CFCC de fecha 09 de febrero del 2018; el docente cumplirá con la entrega virtual del trabajo respectivo a la Dirección de Escuela Profesional para el registro y control correspondiente y posterior información a las instancias competentes.
- Remitir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico, e interesados.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

*Dr. Freddy Nicolás Salazar Sandoval*  
DECANO